

Decreto N° 1056
PRIMAVERA, 30/08/2011

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	NINOSKA ALEJANDRA CARDENAS ALVAREZ	Rut 017238425-0
La Cantidad de \$	196,000 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS	
Correspondiente a	PAGO SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA, ESTAFETA AGOSTO 2011.-	
Fecha de Pago	30/08/2011	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-004-000-000	CORREO		196,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	196,000	
	Totales	196,000	196,000

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

 Mª CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL	 MAURO OYARZO TORRES ALCALDE(S)
 Gloria Barra Garrido UNIDAD DE CONTROL	 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS
FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____ Vº Bueno Jefe Contabilidad	FIRMA DEL INTERESADO  Vº Bueno Tesorero